

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 8 de marzo de 2005****en el asunto T-277/03, Dionysia Vlachaki, esposa de Petros Eleftheriadis, contra Comisión de las Comunidades Europeas** ⁽¹⁾**(Antiguos agentes auxiliares — Recuperación de las retribuciones indebidamente abonadas tras finalizar el contrato — Intereses de demora — Recurso de anulación — Motivación — Fuerza mayor)**

(2005/C 115/39)

(Lengua de procedimiento: griego)

En el asunto T-277/03, Dionysia Vlachaki, esposa de Petros Eleftheriadis, con domicilio en Polydrosos Amarousiou (Grecia), representada por el Sr. T. Sigalas, abogado, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sra. I. Dimitriou y Sr. G. Wilms, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto una solicitud de anulación o de modificación parcial de la Decisión de la Comisión C (2003) 738 final, de 25 de marzo de 2003, relativa a la recuperación de las retribuciones indebidamente pagadas a la demandante, antigua agente auxiliar, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta), integrado por el Sr. M. Vilaras, Presidente, y los Sres. F. Dehousse y D. Šváby, Jueces; Secretario: Sr. I. Natsinas, administrador, ha dictado el 8 de marzo de 2005 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 264 de 1.11.2003.

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 10 de enero de 2005****en el asunto T-357/03, Bruno Gollnisch y otros contra Parlamento Europeo** ⁽¹⁾**(«Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo — Recurso de anulación — Inadmisibilidad»)**

(2005/C 115/40)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-357/03, Bruno Gollnisch, con domicilio en Limonest (Francia), Marie-France Stirbois, con domicilio en

Villeneuve-Loubet (Francia), Carl Lang, con domicilio en Boulogne-Billancourt (Francia), Jean-Claude Martinez, con domicilio en Montpellier (Francia), Philip Claeys, con domicilio en Overijse (Bélgica), y Koen Dillen, con domicilio en Amberes (Bélgica), representados por el Sr. W. de Saint Just, abogado, contra Parlamento Europeo (agentes: Sres. H. Krück y N. Lorenz, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto un recurso de anulación de la Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo de 2 de julio de 2003 por la que se modifica la reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 3701 del presupuesto general de la Unión Europea, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), integrado por el Sr. J. Pirrung, Presidente, y el Sr. A.W.H. Meij y la Sra. I. Pelikánová, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 10 de enero de 2005 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

- 1) Excluir de los autos el informe del Servicio Jurídico del Parlamento, presentado por los demandantes como anexo 5 a la demanda.
- 2) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 3) Los demandantes soportarán sus propias costas, así como las del Parlamento.

⁽¹⁾ DO C 7, de 10.1.2004.

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 10 de enero de 2005****en el asunto T-209/04: Reino de España contra Comisión de las Comunidades Europeas** ⁽¹⁾**(«Política de pesca — Modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural de la Comunidad en el sector de la pesca — Solicitud de autorización para la constitución de sociedades mixtas — Falta de respuesta de la Comisión — Recurso por omisión — Recurso manifiestamente infundado»)**

(2005/C 115/41)

(Lengua de procedimiento: español)

En el asunto T-209/04, Reino de España, representado por la Sra. N. Díaz Abad, Abogado del Estado, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sr. T. van Rijn y Sra. S. Pardo Quintillán), que tiene por objeto un recurso por omisión por el que se solicita que se